Asunción, 19 de mayo de 2023

INFORME TECNICO

LLAMADO MOPC N° 107/2022, LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS SERVICIOS DE SEGUROS MEDICOS SANATORIAL Y ODONTOLOGICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC ID 420.246

INFORME DE REEVALUACIÓN (LOTE 2)

1) INTRODUCCIÓN

Se deja constancia que la presente reevaluación, se realiza conforme a la resolución DNCP N° 666/2023, por la cual hace lugar a la protesta promovida por las Empresas PROMEDENT S.A. y CONSONCIO CDP S.A.- CLIO ECO S.A. en el que se ordena la reevaluación de la presente convocatoria, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.

Por consiguiente, pasamos a exponer los antecedentes del proceso y el resultado de la reevaluación conforme a lo solicitado por la DNCP:

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 23 de noviembre de 2022, se procedió a la apertura de las ofertas siendo las 09:30 horas en el Salón de Actos del Edificio Central del MOPC sito en las calles Oliva esq. Alberdi dejando expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto.

N°	EMPRESAS	LOTE 2 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	PROMEDENT S.A.	Gs. 6.216.000.000
2	CONSONCIO CDP S.A.- CLIO ECO S.A.	Gs. 7.499.999.900
3	ODONTOLOGIA 3 S.A.	Gs. 13.320.000.000

3) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

4) EXAMEN PRELIMINAR

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Se realizaron observaciones en el Acta de Apertura

1) La representante de la empresa PROMEDENT S.A., respecto con la oferta del CONSORCIO CPD SA –CLIO- ECO SA, la lista de precios la cual es un documento sustancial está mal cargada en vista de haberse usado decimales para cálculos de precios, a la vez no se visualiza el formulario de declaración jurada de miembros, no se visualiza seguro social al día (IPS), no se visualiza profesionales odontólogos en el interior de la República.

Respuesta: Con respecto a las observaciones realizadas por la empresa PROMEDENT S.A., se informa que se procede conforme a lo establecido en el ARTICULO 59° y el Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas. Remitirse al punto II *Análisis de la Capacidad Legal y al punto IV Análisis de la Capacidad Técnica – Solicitud de Documentación inc d).*

2) El representante de la empresa ODONTOMEDICA S.A., manifiesta que el precio de la oferta de la empresa PROTECCION MEDICA S.A., se encuentra por encima del precio referencial, por lo que se solicita al Comité la solicitud del desglose de los precios. A la vez se solicita verificar el convenio y/o contrato con el GRUPO PREMEDIC (Sanatorio San Martín – Sanatorio Metropolitano).

Abg. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

Lic. Edith José Larroza
Jefa Interina
Div. Seg. y Bienestar Social

Angel A. Chiovetta
Funcionario Técnico
DSyBS - MOPC

Dra. ROCIO CALMEJANE
Directora
Dirección de Recursos Humanos
MOPC

Ing. Jorge M. Caballo
Jefe de Adquisiciones
DBS - MOPC

Respuesta: La observación del punto 2 corresponde al Lote 1 que fue declarado desierto mediante *Resolución Ministerial N° 3147 de fecha 20 de diciembre de 2022 que establece en su* ***Art. 1º.- DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 1****, del LLAMADO LPN N° 107/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS SERVICIOS DE SEGUROS MÉDICOS SANATORIAL Y ODONTOLÓGICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC, ID N° 420246.*

3) La representante de la empresa PROTECCION MEDICA S.A. manifiesta que la oferta de la empresa ODONTOMEDICA S.A., no cumple con experiencia requerida equivalente al 50% del monto total de lo ofertado entre los años 2019, 2020 y 2021, de facturaciones de ventas y/o recepciones finales de contratos. Además, no se visualiza en la oferta que se cumpla con el mínimo requerido de laboratorios y centro de imágenes, no se visualiza que se cumpla con la cantidad mínima exigida de sanatorios y localidades según el PBC.

Respuesta: La observación del punto 3 corresponde al Lote 1, que fue declarado desierto mediante *Resolución Ministerial N° 3147 de fecha 20 de diciembre de 2022 que establece en su* ***Art. 1º.- DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 1****, del LLAMADO LPN N° 107/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS SERVICIOS DE SEGUROS MÉDICOS SANATORIAL Y ODONTOLÓGICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC, ID N° 420246.*

4) El representante de la empresa ODONTOLOGIA 3 S.A., deja constancia que el CONSORCIO CPD SA – CLIO – ECO S.A., no cuenta con la constancia de satisfacción y/o buen cumplimiento de servicios odontológico pre pago que corresponde a los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021 solo se observa una constancia del año 2017. Además, posee su constancia de ARRN (Autoridad Reguladora de Rayos y Nuclear) se encuentra vencida en fecha 16/04/2022 y presenta una constancia en trámite siendo el requisito manado el PBC que la misma cuenta con la habilitación vigente. La constancia de pre paga de la súper intendencia de Salud se encuentra a nombre de CLIO y no del CONSORCIO mencionado más arriba. Además deja constancia que el CONSORCIO CPD SA – CLIO – ECO S.A., según escritura pública de constitución fue creada con la finalidad y objeto de ejecutar el contrato adjudicado LPN/SBE N°02/2016 Servicio de Seguro Odontológico Plurinanual con ID N° 314740, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y afines, como podemos observar en su estatuto de constitución la misma culmina sus actividades al momento de la finalización de la ejecución del contrato al cual estaba destinada su creación, presenta una modificación del 14/03/2019 que tiene la finalidad del contrato adjudicado LPN/SBE 02/2016 Servicio de Seguro Odontológico Plurinanual con ID N° 314740, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y afines, solicitamos a la convocante verificar en el portal de la DNCP los estatutos y modificaciones de manera a determinar las condiciones de las escrituras de constitución. Dejamos constancia que el CONSORCIO CPD SA – CLIO – ECO S.A, oferta un precio de 45% por debajo del precio referencial el cual debe considerar como un precio temerario e irrisorio puesto que es poco probable de la buena ejecución contractual de los servicios ofertados de unos precios muy por debajo de los precios reales del mercado, arriesgando en demasía la ejecución satisfactoria plena del contrato. Dejamos constancia que la empresa PROMEDENT S.A, oferta un precio de 54% por debajo del precio referencial el cual debe considerar como un precio temerario e irrisorio puesto que es poco probable la buena ejecución contractual de los servicios ofertados de unos precios muy por debajo de los precios reales del mercado arriesgando en demasía la ejecución satisfactoria plena del contrato. El CONSORCIO CPD SA – CLIO – ECO S.A, no se encuentra inscripto como aportante del seguro social (IPS) el mismo al ser empleador y contratante del estado está obligado a estar al día para sus personales dependientes por lo cual no cumple con el Art. 40 inc. K de la Ley 2051/03. Solicitamos a la convocante en el momento de la evaluación de las ofertas la verificación in situ de las clínicas declaradas por El CONSORCIO CPD SA – CLIO – ECO S.A y PROMEDENT S.A., además de la certificación de las especialidades de los profesionales si poseen certificación de los mismos. El motivo de este pedido que dicho CONSORCIO ha incurrido en licitaciones anteriores declaraciones

Abg. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

Dra. ROCIO CALMEJANE
Directora
Dirección de Recursos Humanos
MOPC

Lic. Edith Sosa Lar...
Jefa Interina
Div. Seg. y Bienestar Social

Angel A. Chiove...
Funcionario Técnico
DSyBS - MOPC

MGyCP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

juradas falsas en especial en la LPN/SBE 10/2019 CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE SENACSA PULURIANUAL – CONTRATO ABIERTO del 23/08/2019 de SENACSA la cual puede confirmar que ha incurrido en una declaración jurada falsa como antecedente. Pudiendo esto verificar en el portal de la DNCP, además el CONSORCIO CPD SA – CLIO – ECO S.A y PROMEDENT S.A., omiten la presentación completa de copias autenticadas de contratos con los profesionales como lo solicita en el PBC, la empresa PROMEDENT SA, cumple parcialmente. Observamos que la oferta de PROMEDENT S.A., no se observa la cantidad de profesiones especialistas solicitadas en el Centro Principal según las EETT. Además, declara poseer el equipo de ORTOPANTOMOGRAFIA digital 3D y no presenta la habilitación de ARRN (Autoridad Reguladora y Nuclear) de dicho equipo. En los profesionales presentados en el interior del país se notan faltantes de varias ciudades solicitadas en el PBC. No se observa en la oferta de la firma CONSORCIO CPD SA – CLIO – ECO S.A y de PROMEDENT S.A, recepciones finales por el equivalente por el 50% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años.

Respuesta: Con respecto a las observaciones realizadas por la empresa ODONTOLOGIA 3 S.A., se informa que se procede conforme a lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019. Remitirse al punto - II Análisis de la Capacidad Legal y al punto – IV Análisis de la Capacidad Técnica.

5) El representante del CONSORCIO CPD SA – CLIO – ECO S.A, manifiesta que referente a la observación de la firma PROMEDENT S.A., sobre la lista de precios vinculada a una supuesta carga de decimales deja constancia que en la lista física no existe decimal alguno, la observación adolece de ignorancia supina. Conforme a la resolución de la DNCP si el precio total resultante de la subasta dividido por la cantidad arroja un valor en decimales este debe ser ajustado hacia abajo que es la situación que se produjo consignándose en la lista de precios en número entero. Solicitamos que la observación de la firma PROMEDENT S.A. se tome como una influencia en el comité evaluador y sancionada como lo disponen las disposiciones legales respectivas. Respecto a las demás observaciones realizadas a la oferta del CONSORCIO, se deja constancia que las mismas son de carácter formal y si se requiere alguna aclaración, estas deben ser realizadas a través del comité evaluador.

Respuesta: Con respecto a las observaciones realizadas por la empresa PROMEDENT S.A., se informa que se procede conforme a lo establecido en el ARTICULO 59° y el Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019 de Contrataciones Públicas. Remitirse al punto II *Análisis de la Capacidad Legal y al punto IV Análisis de la Capacidad Técnica – Solicitud de Documentación inc d).*

6) El representante de la firma ODONTOMEDICA S.A., manifiesta que cumple con todos los requisitos del PBC, pero con relación a la observación de experiencia se visualiza que en el folio 27, se encuentra la experiencia requerida y la documentación respaldatoria se encuentra en formato digital (Pendrive), conforme a la consulta N° 28 la cual habilita esa forma de presentación.

Respuesta: La observación del punto 6 corresponde al Lote 1 que fue declarado desierto mediante Resolución Ministerial N° 3147 de fecha 20 de diciembre de 2022 que establece en su **Art. 1º.- DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 1**, del LLAMADO LPN N° 107/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS SERVICIOS DE SEGUROS MÉDICOS SANATORIAL Y ODONTOLÓGICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC, ID N° 420246.

7) El representante de la empresa PROMEDENT S.A., con relación a la observación de faltante de presentación de la habilitación del Ortopantomografo por parte de la Autoridad reguladora, no corresponde en vista que el PBC no exige dicha presentación, sin perjuicio que es un documento formal que está a disposición del Comité de Evaluación.

Angel A. Chiovetta C.
Funcionario Técnico
DSyBS - MOPC

Dra. ROCIO CALMEJANE
Directora
Dirección de Recursos Humanos
MOPC

Abg. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

Lic. Edith Jara Zarza
Jefa Interina
Div. Seg. y Bienestar Social

MCyP Jorge M. Caballero
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DBySC - MOPC

Respuesta: Con respecto a las observaciones realizadas por la empresa PROMEDENT S.A, se informa que se procede conforme a lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto Nº 2992/2019 de Contrataciones Públicas. Remitirse al punto IV Análisis de la Capacidad Técnica.

5) REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

5.1 Experiencia Requerida:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

LOTE 2

ITEM	FACTORES	ODONTOLOGIA 3 S.A.	CONSORCIO CPD S.A.- CLIO ECO S.A.	PROMEDENT S.A.
1	Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Odontológicos Pre Pago con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2019,2020,2021) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 2300 titulares como mínimo dentro de un mismo periodo anual, en sumatoria de todos los contratos que fuesen necesarios.	Cumple	No Cumple	Cumple
2	Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa y 5 (cinco) años de trayectoria como prestadora de servicios de seguro odontológico, y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 2300 titulares como mínimo dentro de un mismo periodo anual, en sumatoria de todos los contratos que fuesen necesarios.	Cumple	No Cumple	Cumple
3	Una carta compromiso en la que se compromete a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones salvo aquellos restringidos por Ley. (Para el Lote 2)	Cumple	No Cumple	Cumple
4	Planilla de especificaciones técnicas con carácter de declaración jurada. (Para el Lote 2)	Cumple	No Cumple	Cumple
5	Demostrar la experiencia en prestación de servicio de seguro odontológico con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ultimo 3 años.	Cumple	No Cumple	Cumple

La empresa ODONTOLOGIA 3 S.A. ***cumple*** con todos los requisitos citados más arriba, dado que por Nota CEO N°662/2022, se ha solicitado las documentaciones para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en lo que respecta al Ítem 1, la misma ha respondido satisfactoriamente a través del Exp. (MEU) N° 54876/2022, las demás documentaciones han presentado satisfactoriamente con su oferta.

La empresa CONSORCIO CPD S.A.- CLIO ECO S.A. ***No cumple*** no presento las documentaciones requeridas a través de la Nota CEO N° 64/2023, por lo que se procede a desestimar dicha oferta.

La empresa **PROMEDENT S.A. cumple** con todos los requisitos citados más arriba, dado que por Nota CEO 65/2023 se ha solicitado las documentaciones para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en lo que respecta al Ítem 4, la misma ha respondido satisfactoriamente a través del Exp. (MEU) N° 1359/2023, las demás documentaciones han presentado satisfactoriamente con su oferta.

Abg. Diego Morales
Coordinador
D.R.H.

Ra. ROCIO CALMEJANE
Directora
Dirección de Recursos Humanos
MOPC

Lic. Edith Sosa Marcha
Jefa Interina
Div. Seg y Bienestar Social

Angel A. Chiovetta C.
Funcionario Técnico
DSyBS - MOPC

MGyCP Jorge M. Cabello
Jefe Opto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

5.2 Capacidad Técnica:

LOTE 2

ITEM	FACTORES	ODONTOLOGIA 3 S.A.	PROMEDENT S.A.
1	Copia de listado de profesionales lote 2	Cumple	Cumple
2	Contar con un mínimo de 3 (tres) centros odontológicos en la ciudad de Asunción que cumple con los criterios de capacidad técnica solicitada en el PBC. Lote 2	Cumple	Cumple
3	El Oferente deberá contar con los equipos solicitados en el PBC. Lote 2	Cumple	Cumple

La empresa **ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.** **cumple,** conforme al análisis realizado en estos puntos, han presentado satisfactoriamente las documentaciones con su oferta.

La empresa **PROMEDENT S.A.** **cumple** conforme al análisis realizado en los factores de Capacidad Técnica, han presentado satisfactoriamente las documentaciones con su oferta.

OBSERVACION: En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados.

Así mismo deberán cumplir con el 100% (cien por ciento) de lo exigido en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**.

En lo que respecta a **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA,** Se deberá indicar en la oferta quien es el líder del Consorcio, el que deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio. **(NO APLICA)**

6) ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, conforme a la revisión por parte del área técnica solicitante, Dirección de Recursos Humanos- Departamento Técnico, bajo el criterio **Cumple/No Cumple** detallado a continuación:

ITEM	FACTORES	ODONTOLOGIA 3 S.A.	CONSORCIO CPD S.A.- CLIO ECO S.A.	PROMEDENT S.A.
1	Especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones(PBC)	Cumple	No Cumple	Cumple

Que, luego de culminar la nueva verificación de los documentos, se procede a expresar cuanto sigue:

- Que, la Empresa ODONTOLOGÍA 3 S.A., cumple con todas las documentaciones pertinentes a las Especificaciones Técnicas.

- Mediante Nota CEO N°65/2023, se solcito a la Empresa PROMEDENT S.A. la presentación de la DDJJ de la planilla de Especificaciones Técnicas, quien a través del MEU N° 13459/2023, cumplió con la presentación del mismo.

- Mediante Nota CEO N°64/2023, se solcito al CONSORCIO CDP S.A.- CLIO ECO S.A., las documentaciones pertinentes para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas. Que, a dicha solicitud realizada el grupo consorcial no ha dado respuesta, quedando descalificado del llamado licitatorio.

Abg. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

Lic. Edith Sosa Zarroza
Jefa Interina
Div. Seg. y Bienestar Social

Angel A. Chiovetta C.
Funcionario Técnico
DSyBS - MOPC

Dra. ROCIO CALMEJA
Directora
Dirección de Recursos Humanos
MOPC

MGyCP Jorge M. Caballero
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

Observación: La Evaluación del análisis de las especificaciones técnicas fue realizada por funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos, el cual se encuentra adjunto al Informe remitido a través del **Memorándum D.R.H. N° 89 /2023 de fecha 18 de mayo de 2023.**

7) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto Nº 2992/2019 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) **Mediante Nota CEO N°662/2022, se solicitó a la empresa ODONTOLOGIA 3 Tres S.A las siguientes documentaciones;**

1) *Constancia de satisfacción y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato de Prestación de Servicios Odontológicos Pre Pago con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2019,2020,2021) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 2300 titulares como mínimo dentro de un mismo periodo anual, en sumatoria de todos los contratos que fuesen necesarios.*

La empresa ODONTOLOGIA 3 S.A, presenta las documentaciones requeridas mediante MEU N°54876/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022.

b) **Mediante Nota CEO N° 65/2023, se solicitó a la empresa PROMEDENT S.A. las siguientes documentaciones;**

1) DDJJ de la Planilla de especificaciones técnicas para el Lote 2.

2) Desglose de precios del Lote 2, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

La empresa PROMEDENT S.A, presenta las documentaciones mediante MEU N°13459/2023 de fecha 14 de marzo de 2023.

c) **Mediante Nota CEO N° 201/2023, se solicitó a la empresa PROMEDENT S.A., la siguiente documentación:**

1) *Aclaración sobre Desglose de precios del Lote 2, con sus respectivas justificaciones, detalle pormenorizados de gastos operativos, gastos sociales y cobertura de servicios.*

La empresa PROMEDENT S.A, presenta las documentaciones mediante MEU N° 20171/2023 de fecha 24 de abril de 2023.

d) **Mediante Nota CEO N° 227 / 2023, se solicitó a la empresa PROMEDENT S.A. las siguientes documentaciones;**

1) *Aclaración sobre Desglose de precios del Lote 2, con sus respectivas justificaciones, detalle pormenorizados de gastos operativos, gastos sociales y cobertura de servicios.*

La empresa PROMEDENT S.A, presenta las documentaciones mediante MEU N° 22502 / 2023 de fecha 11 de mayo de 2023.

e) **Mediante Nota CEO N°64/2023, se solicitó a la empresa CONSORCIO CPD S.A.- CLIO ECO S.A. las siguientes documentaciones;**

1) DDJJ de la Planilla de especificaciones técnicas para el Lote 2.

Abg. Diego Morales
Coordinador
D.R.H.

Ra. ROCIO CALMEJANE
Directora
ción de Recursos Humanos
MOPC

Lic. Edith
Jefa Interina
Div. Seg. y Bienestar

Angel A. Chiovetta
Funcionario Técnico
DSyBS - MOPC

MGyCP Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

2) Desglose de precios del Lote 2, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la empresa CONSORCIO CPD S.A.- CLIO ECO S.A no dio respuesta a lo requerido en la Nota mencionada mas arriba.

8) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas).

Se informa que se procedió a verificar en la Pagina VUE del MIC, las empresas participantes del presente llamado, que se expone a continuación:

VUE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Cerrar sesion

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	144102	420246	811153	VerCertificado	Autorizado.	11/11/2022 14:56:03	800020405	REYVA S.A
Servicio	143391	420246	808932	VerCertificado	Autorizado.	02/11/2022 17:12:21	800260961	PROMEDENT SA
Servicio	143266	420246	807590	VerCertificado	Autorizado.	01/11/2022 16:28:59	800141318	COMERCIAL DE PRODUCTOS DESCARTABLES SA (C.P.D. S.A.)
Servicio	143251	420246	807585	VerCertificado	Autorizado.	01/11/2022 14:49:45	9299513	ARCE RAMIREZ JORGE EDUARDO
Servicio	143160	420246	805485	VerCertificado	Autorizado.	31/10/2022 16:49:03	800246284	ODONTOMEDICA SA
Servicio	142721	420246	806499	VerCertificado	Autorizado.	26/10/2022 21:56:57	800102932	ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.
Servicio	142108	420246	804522	VerCertificado	Autorizado.	23/10/2022 11:43:31	800074890	PROTECCION MEDICA SA (PROMED SA)

Total Row Count in Report- 7
Row(s) 1 - 7

9) ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente, se realiza el análisis respectivo conforme a la *RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03* que en su Artículo 4º *APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA* establece cuanto sigue:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Abg. Diego Morás
Coordinador
D.R.H.

Dra. ROCIO CALMEJANE
Directora
Dirección de Recursos Humanos
MOPC

Lic. Beatriz Molinas
Jefa Interina
Div. Sel. y Bienestar Social

Angel A. Chiovetta
Funcionario Técnico
DSyBS - MOPC

Lic. Jorge M. Cabello
Jefe Dpto. de Adquisiciones
DBYS MOPC

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme la normativa supra mencionada se expresa cuanto sigue:

Que, **La Empresa ODONTOLOGIA 3 Tres S.A.**, presento una oferta por Gs. 13.320.000.000 (guaraníes trece mil trescientos veinte millones) realizando una operación matemática, se entiende que el monto mensual a pagar por funcionario asciende a la suma de Gs. 150.000 (guaraníes ciento cincuenta mil), lo cual se encuentra dentro de lo establecido por el Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Que, **La Empresa PROMEDENT S.A.** presento una oferta de Gs. 6.216.000.0000 (guaraníes seis mil doscientos diez y seis millones), realizando una operación matemática, se entiende que el monto mensual a pagar por funcionario asciende a la suma de Gs. 70.000 (guaraníes setenta mil), lo cual se encuentra dentro de lo establecido por el Presupuesto General de Gastos aprobado para el presente ejercicio fiscal. -

Asimismo, a través del MEU N° 22502/2023, la firma PROMEDENT S.A., presento una explicación de la composición del precio ofertado, tras el análisis exhaustivo y verificación del desglose presentado por la empresa, se puede verificar que el mismo prevé costos operativos, gastos administrativos, otros gastos, la ganancia por el servicio a prestar y el pago de impuestos, por lo cual ésta convocante considera aceptable el precio ofertado.

Es así, que la oferta presentada por la firma PROMEDENT S.A. reúne todos los requisitos para poder considerarse como la oferta más baja, y, en consecuencia, la más apta para su adjudicación, según lo establecido en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. –

10) CONCLUSIÓN:

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas, como así también de los documentos recepcionados tras las solicitudes realizadas, se concluye que las empresas PROMEDENT S.A. Y ODONTOLOGIA 3 Tres S.A cumplen con todos los criterios de evaluación solicitado por la convocante con respecto a EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA establecido en el Pliego de bases y Condiciones.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.", por lo que es nuestra recomendación adjudicar el presente **LLAMADO MOPC N.º 107/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC a la firma PROMEDENT S.A.**, de conformidad a que su oferta es la más baja, y en atención a todo lo más arriba expuesto.-

Angel A. Chiovetta
Funcionario Técnico
DSyBS - MOPC

Abg. Diego Moras
Coordinador
D.R.H.

Lic. Edith José Larroza
Jefa Interina
Div. Seg. y Bienestar Social

Dra. ROCIO CALMEJANE
Directora
Dirección de Recursos Humanos
MOPC

Jefe Dpto. de Adquisiciones
DByS - MOPC

			PROMEDENT S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131602-001	Seguro Odontológico	Unidad	Evento	3.500	3.700	1.680.000	6.216.000.000

Atentamente.

SRA EDITH SOSA, Técnica Evaluadora
Dpto. Técnico – DRH

SR ANGEL CHIOVETTA, Técnico
Evaluador Dpto. Técnico - DRH

ABG. DIEGO MORAS, Coordinador
D.R.H

DRA ROCIO CALMEJANE, Directora
D.R.H

MGyGP JORGE CABELLO, Jefe
Departamento de Adquisiciones